SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
ANTOFAGASTA

APRUEBA MODIFICACIÓN PLAN DE CUENTAS CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER/ I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA. AREA MUJER Y TRABAJO. PROGRAMA 4 a 7.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 076/II REGIÓN.

ANTOFAGASTA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629/SG de 2012; Resolución Exenta Nº 3624/SG de 30 de Diciembre de 2014; Resolución Nº 41 de 17 de Marzo de 2014;Resolución Exenta N° 721/SG de 14 de Abril de 2014, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Nº 629/SG de 2012, se delegó en la Directora Regional de la II Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional y el cumplimiento de los objetivos y funciones del Servicio, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, las partes con fecha 31 de Diciembre de 2014 celebraron un Convenio denominado "CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 010 de fecha 22 de Enero de 2015 del Sernam.

3. Que, mediante Ordinario Nº 1069/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 la I. Municipalidad de Tocopilla solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes individualizado.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUEBESE, la modificación al Plan de Cuentas del Convenio ya individualizado, cuyo tenor es el siguiente:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 19 de Octubre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Director Regional (S) don Carlos Riveros Mena, cédula de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la I. Municipalidad de Tocopilla en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.100-3, representada por su Alcalde don Fernando San Román Bascuñán, cedula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Aníbal pinto Nº 1305, comuna de Tocopilla, han convenido en modificar el plan de cuentas del Convenio de Ejecución del Programa "4 a 7" según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2014, celebraron un Convenio denominado "CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 010 de fecha 22 de Enero de 2015 del Sernam.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 1069/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 la I. Municipalidad de Tocopilla solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes individualizado.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar dicho plan de cuentas, tanto en los aportes del Sernam, como del Ejecutor, según lo siguiente:

DETALLES DE LAS MODIFICACIONES APORTE SERNAM

Disminuye				**Aumenta**			
ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO	ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO
20	21	Personal Honorarios	$ 320.000	40	49	• Otros gastos operacionales	$ 220.000
60	65	Máquinas y Equipos	$ 100.000	40	42	Alimentación y Bebidas	$ 100.000
60	66	Equipos Informáticos	$ 200.000	40	43	Material de uso y consumo	$ 300.000
Total			$620.000	Total			$620.000

DETALLES DE LAS MODIFICACIONES APORTE MUNICIPAL:

Disminuye				**Aumenta**			
ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO	ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO
40	47	Servicios Generales: Aseo, correo, etc.	$ 500.000	40	48	Servicios técnicos y profesionales	$ 500.000
Total			$ 500.000	Total			$ 500.000

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER • CONTROL LEGAL • REGION DE ANTOFAGASTA

PLAN DE CUENTAS MODIFICADO Y ACTUALIZADO:

ITEM	SUBITEMS	DETALLES	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL	
20	**Gastos en personal Operacional (social)**		**$ 9.380.000**	**$ 390.000**	
	21	Personal Honorario	$ 9.380.000	$ 270.000	
		Seguro	-	$ 120.000	
40	**Gastos Operacionales/ Programáticos**		**$ 2.870.000**	**$ 2.610.000**	
	42	Alimentación y Bebidas	$ 900.000	-	
	43	Material de Uso y Consumo	$ 1.200.000	-	
	45	Gastos de traslado	-	$ 1.890.000	
	46	Publicidad y Difusión	$ 150.000	-	
	47	Servicios Generales: Aseo, correo, etc.	-	-	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	-	$ 720.000	
	49	Otros Gastos Operacionales	$ 620.000	-	
60	**Gastos de Inversión (social)**		**$ 0**	**$ 0**	
	65	Máquinas y equipos	$ 0	-	
	66	Equipos informáticos	$ 0	-	
			$12.250.000	**$ 3.000.000**	
	Total Presupuesto				**$15.250.000**

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento del Director Regional (S) de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer, don **CARLOS RIVEROS MENA** consta de la Resolución Exenta Nº721/SG de 14 de Abril de 2014 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.

La personería de don **FERNANDO SAN ROMÁN BASCUÑÁN** como representante legal de la Municipalidad de Tocopilla consta de acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2012 y Decreto Exento N° 2.397.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora./**CARLOS RIVEROS MENA-DIRECTOR REGIONAL(S)-SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER-REGIÓN DE ANTOFAGASTA. / FERNANDO SAN ROMÁN BASCUÑÁN-ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA."**

ANÓTESE REFRÉNDENSE Y COMUNÍQUESE

MARCELA PÉREZ ALZAMORA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAM
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MPA/VPP/VOC/RVR/crm
Distribución:
- Ofina de partes

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
REGION DE ANTOFAGASTA

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
ANTOFAGASTA

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CUENTAS DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN

"PROGRAMA 4 a 7"

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

E

I.MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

En Antofagasta, a 19 de Octubre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Antofagasta representada por su Director Regional (S) don Carlos Riveros Mena, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en esta ciudad, calle Almirante Latorre Nº 2308, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la I. Municipalidad de Tocopilla en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.020.100-3, representada por su Alcalde don Fernando San Román Bascuñán, cedula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Aníbal pinto Nº 1305, comuna de Tocopilla, han convenido en modificar el plan de cuentas del Convenio de Ejecución del Programa "4 a 7" según el siguiente tenor:

PRIMERA: Que las partes, con fecha 31 de Diciembre de 2014, celebraron un Convenio denominado "CONVENIO DE CONTINUIDAD, DE TRANSFERENCIA Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA", en virtud del cual los comparecientes se comprometieron a otorgarse mutua cooperación y colaboración en la administración e implementación de dicho Programa, aprobado por Resolución Exenta Nº 010 de fecha 22 de Enero de 2015 del Sernam.

SEGUNDA: Que mediante Ordinario Nº 1069/2015 de fecha 05 de Octubre de 2015 la I. Municipalidad de Tocopilla solicita modificación del plan de cuentas del convenio antes individualizado.

TERCERA: Que de acuerdo a lo señalado, por el presente acto, las partes vienen en modificar dicho plan de cuentas, tanto en los aportes del Sernam, como del Ejecutor, según lo siguiente:

DETALLES DE LAS MODIFICACIONES APORTE SERNAM

Disminuye				Aumenta			
ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO	ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO
20	21	Personal Honorarios	$ 320.000	40	49	Otros gastos operacionales	$ 220.000
60	65	Máquinas y Equipos	$ 100.000	40	42	Alimentación y Bebidas	$ 100.000
60	66	Equipos Informáticos	$ 200.000	40	43	Material de uso y consumo	$ 300.000
Total			$620.000	Total			$620.000

DETALLES DE LAS MODIFICACIONES APORTE MUNICIPAL:

Disminuye				Aumenta			
ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO	ITEM	SUBITEM	DETALLE	MONTO
40	47	Servicios Generales: Aseo, correo, etc.	$ 500.000	40	48	Servicios técnicos y profesionales	$ 500.000
Total			$ 500.000	Total			$ 500.000

PLAN DE CUENTAS MODIFICADO Y ACTUALIZADO:

ITEM	SUBITEM$	DETALLES	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL	
20	**Gastos en personal Operacional (social)**		**$ 9.380.000**	**$ 390.000**	
	21	Personal Honorario	$ 9.380.000	$ 270.000	
		Seguro	-	$ 120.000	
40	**Gastos Operacionales/ Programáticos**		**$ 2.870.000**	**$ 2.610.000**	
	42	Alimentación y Bebidas	$ 900.000	-	
	43	Material de Uso y Consumo	$ 1.200.000	-	
	45	Gastos de traslado	-	$ 1.890.000	
	46	Publicidad y Difusión	$ 150.000	-	
	47	Servicios Generales: Aseo, correo, etc.	-	-	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	-	$ 720.000	
	49	Otros Gastos Operacionales	$ 620.000	-	
60	**Gastos de Inversión (social)**		**$ 0**	**$ 0**	
	65	Máquinas y equipos	$ 0	-	
	66	Equipos informáticos	$ 0	-	
			$12.250.000	**$ 3.000.000**	
	Total Presupuesto				**$15.250.000**

CUARTA: Todas las disposiciones del Convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014 que no hayan sido expresamente modificadas en este acto continuarán vigentes.

QUINTA: El nombramiento del Director Regional (S) de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer, don **CARLOS RIVEROS MENA** consta de la Resolución Exenta N°721/SG de 14 de Abril de 2014 y su facultad para concurrir suscribiendo el presente instrumento, consta de la Resolución Exenta N° 629/SG de 2012.

La personería de don **FERNANDO SAN ROMÁN BASCUÑÁN** como representante legal de la Municipalidad de Tocopilla consta de acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2012 y Decreto Exento N° 2.397.

SEXTA: La presente modificación se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernam y el otro en poder de la entidad ejecutora.

SERNAM SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA ALCALDE

CARLOS RIVEROS MENA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

FERNANDO SAN ROMAN BASCUÑAN
ALCALDE I.M.T.
REPRESENTANTE LEGAL
ENTIDAD EJECUTORA